



Estado marquésis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

Suplica al Sr. Comendador Servido Imponente y Ex
sistido las Mulas con la Aplicación que
fuese servido para Contrabando y Deposito
contra la Prohibición que por Diferencia
de Censos y Mandamos tiene el Sr. Dn. Pedro
Cudat y por dicho Notario, Inquiere a
Sebastián Muñoz y Rosa Castillo Conventos
en dicho territorio y Juan de Monto aquí
por Auto de la Real Audiencia. Cuan Parifi
cada sus obras queda esta Ciudad en tres
fig. de ella, habiéndose por Notario de Aban
ni por nuevas Churruenas, Sr. Curo de
Jenerales, los ~~en~~ por ~~de~~ en
la Ciudad no vean Notario para que se
publicar. Nueva Señores

Don Juan Bar
en la Patrona

El Sr. D. Agustín Amaro Obispo que Inmediato
las Casas que en el Dn. tiene en la Polha. de
la Palma y Baldo que pertenecen a esta
Ciudad, Infutano se por a Conventos de
Banda o Cerco de los fines. Junto al Cami
no Real que Caven al despacho de este Com
ata Vista de las Casas grave perjuicio
alo que no se puede ver lugar por lo que lo
hase prev. para que en el Dn. de

